

Madrid, 17 de febrero de 2021

Asistentes: Presidente Sr. Serena i Sender
 Consejero Sr. Dies Llovera
 Consejero Sr. Castejón Magaña
 Consejera Sra. Romera Gutiérrez
 Consejera Sra. Lucio Carrasco
 Secretario General..... Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 10 de febrero de 2021

Todos los miembros del Pleno y el Secretario General asisten mediante videoconferencia.

I. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1561 del Pleno del Consejo**

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. CN Cofrentes. Informe sobre la renovación de la Autorización de Explotación.
2. CN Cofrentes. Informe sobre la renovación de la autorización de protección física
3. CN Cofrentes. Informe sobre la solicitud de aprobación de la propuesta PC/01/20, rev.1 del Plan de Gestión de residuos radiactivos y combustible gastado
4. Contrataciones, Convenios y Acuerdos
 - 4.1. Convenio entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura y el Consejo de Seguridad Nuclear, sobre la planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica
 - 4.2. Convenio marco de colaboración entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Sociedad Española de Protección Radiológica

Trámite simplificado

5. Informe sobre instalaciones radiactivas
6. Asuntos varios

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

7. Seguimiento de procesos de licenciamiento en curso
8. Incidencias en instalaciones
9. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
10. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
11. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general
 - 11.1. Presidente Josep Maria Serena i Sender
 - 11.2. Consejero Francisco Miguel Castejón Magaña
 - 11.3. Consejera Elvira Romera Gutiérrez
 - 11.4. Secretario General Manuel Rodríguez Martí
12. Comisiones del Consejo y Comités
13. Cumplimiento de encargos del Consejo
 - 13.1. Respuesta al acuerdo del pleno nº 1552, de fecha 9 de diciembre de 2020, en relación con el análisis de la propuesta de compra de cien ordenadores portátiles
 - 13.2. Respuesta al acuerdo del pleno nº 1554, de fecha 13 de enero de 2021, en relación con la inclusión en la documentación trimestral sobre resultados del SISC de información sobre los hallazgos pendientes de clasificación desde hace más de seis meses que permita conocer la importancia potencial del hallazgo para la seguridad, las razones por las que es necesario un dilatado plazo para su categorización y la fecha en que es previsible que esta sea completada

13.3. Respuesta al acuerdo del pleno nº 1554, de fecha 13 de enero de 2021, en relación con el procedimiento técnico PT.IV.84 revisión 1, sobre "Inspección a contenedores de combustible gastado, fabricación, modificaciones de diseño y garantía de calidad"

14. Informe sobre delegaciones del Consejo

15. Informe de los directores técnicos

16. Ruegos y preguntas

IV. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

I. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1561 del Pleno del Consejo**

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1561 correspondiente a la reunión celebrada el día 12 de febrero de 2021.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. CN COFRENTES. INFORME SOBRE LA RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN

Con fecha 31 de marzo de 2020, número de registro 42014, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) petición de informe preceptivo sobre la solicitud de renovación de la autorización de explotación de CN Cofrentes, presentada ante ese Ministerio el 27 de marzo de 2020 por el titular de esa central.

Dicha solicitud responde a lo previsto en el capítulo IV del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y en cumplimiento de lo requerido en la disposición primera de la Orden Ministerial ETU/609/2017, de 21 de junio, que modifica la Orden Ministerial ITC/1571/2011, de 10 de marzo, por la que se concede la Autorización de Explotación vigente. La solicitud se ha realizado con fecha límite de vigencia hasta el 30 de noviembre de 2030.

De acuerdo con lo establecido en el artículo primero de la Orden Ministerial ITC/1588/2010 con un mínimo de tres años de antelación a la expiración de la presente autorización de explotación el titular podrá solicitar una nueva autorización de la central de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. Dicha solicitud, irá acompañada, de la documentación que se recoge a continuación y que se adecuará a la situación de esa central nuclear, según las instrucciones que emita el Consejo de Seguridad Nuclear al respecto:

- a) Plan Integrado de Evaluación y Gestión del Envejecimiento;
- b) Propuesta de suplemento del Estudio de Seguridad en el que se incluyan los estudios y análisis que justifiquen la gestión del envejecimiento de las estructuras, sistemas y componentes de la central en el período de operación a largo plazo;
- c) Propuesta de revisión de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento incluyendo los cambios necesarios para mantener las condiciones seguras de operación durante la operación a largo plazo;
- d) Estudio del impacto radiológico asociado a la operación a largo plazo, y

- e) Propuesta de revisión del Plan de gestión de residuos radiactivos, correspondiente a la operación a largo plazo.

Adicionalmente, antes del 31 de marzo de 2020, el titular debía presentar al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, para su remisión al Consejo de Seguridad Nuclear, la siguiente documentación complementaria:

- *las últimas revisiones de los documentos a que se refiere la condición 3 del anexo;*
- *una Revisión Periódica de la Seguridad de la central, cuyo contenido se atenga a lo establecido en la Guía de Seguridad 1.10 Rev. 1. del Consejo de Seguridad Nuclear sobre Revisiones periódicas de seguridad de las centrales nucleares;*
- *una revisión del Estudio Probabilista de Seguridad;*
- *un Análisis del envejecimiento experimentado por los componentes, sistemas y estructuras de seguridad de la central;*
- *un Análisis de la experiencia acumulada de explotación durante el periodo de vigencia de la autorización que se quiere renovar, y*
- *una actualización de los documentos (a) a (e) indicados en el párrafo anterior.*

La propuesta de dictamen técnico de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref. CSN/PDT/CNCOF/COF/2011/278 Rev.1) fue presentada para información en la sesión celebrada por el Pleno con fecha 27 de enero de 2021, acompañada de 46 informes de evaluación en el ámbito técnico, elaborados por las Direcciones Técnicas del CSN durante los dos años dedicados a la evaluación de la solicitud, concluyendo que la solicitud del titular es aceptable, proponiendo su informe favorable, con límites, condiciones e instrucciones técnicas complementarias asociadas a la renovación de la autorización de explotación.

El Pleno ha procedido al estudio y análisis de la propuesta que implica la solicitud, en las siguientes sesiones de trabajo, de acuerdo con el desglose de tareas que fue acordado en la sesión del 13 de enero de 2021, y que se relaciona a continuación:

- Reunión del Pleno día 27 de enero de 2021. Aspectos generales. Estado de cumplimiento de las Condiciones sobre Seguridad Nuclear y Protección Radiológica y de las Instrucciones Complementarias asociadas a la concesión del Permiso de Explotación vigente.
- Reunión del Pleno día 29 de enero de 2021. Revisión del Estudio Probabilista de Seguridad. Análisis del envejecimiento experimentado por los componentes, sistemas y estructuras de seguridad de la central. Análisis de la experiencia acumulada de explotación durante el periodo de vigencia de la autorización que se quiere renovar. Solicitud de renovación de la autorización de protección física.

- Reunión de 3 de febrero de 2021. Revisión Periódica de la Seguridad (RPS)
- Reunión de 5 de febrero de 2021. Documentación asociada a la Operación a Largo Plazo (OLP).
- Reunión de Pleno día 12 de febrero de 2021. Propuesta de dictamen. Límites y condiciones. Instrucciones técnicas complementarias. Escrito de la DSN sobre revisión de documentos: RPS, ES y PIEGE. (Anexos I, II, III de la PDT).

Examinada la documentación presentada por el titular, así como la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, el Pleno del Consejo, **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente la solicitud de renovación de la autorización de explotación de la central nuclear de Cofrentes para los plazos solicitados por el titular, con los límites y condiciones sobre seguridad nuclear y protección radiológica incluidos en la propuesta efectuada por la DSN.

El dictamen emitido por el CSN, incluye en su anexo 9 límites y condiciones a los que quedará sometido el funcionamiento de la instalación en ese nuevo periodo.

El Pleno del Consejo adicionalmente, **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar, condicionado a la aprobación de la renovación de la autorización de explotación por parte del Miterd con los límites y condiciones propuestas por el CSN, cinco Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC), incluidas en la propuesta efectuada por la DSN, en las que se recogen requisitos aplicables a la renovación de la autorización, en particular:

- Requisitos asociados a la condición 3 del anexo de límites y condiciones de seguridad nuclear y protección radiológica, relativa a la revisión de los documentos referenciados en la autorización de explotación.
- Requisitos asociados a la condición 4 del anexo de límites y condiciones de seguridad nuclear y protección radiológica, relativa a los informes anuales a remitir por el titular al Miterd y al CSN.
- Requisitos asociados a la condición 7 del anexo de límites y condiciones de seguridad nuclear y protección radiológica, relativa a la Revisión Periódica de la Seguridad y el resto de la documentación presentada junto con la solicitud de la presente autorización de explotación.
- Requisitos asociados a la condición 8 del anexo de límites y condiciones de seguridad nuclear y protección radiológica, relativos a los riesgos internos de inundación y aspersión.

- Requisitos asociados a la condición 9 del anexo de límites y condiciones de seguridad nuclear y protección radiológica, relativos a la gestión del envejecimiento y a la Operación a Largo Plazo.

SEGUIMIENTO: NO

2. CN COFRENTES. INFORME SOBRE LA RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE PROTECCIÓN FÍSICA Y SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-02-20 REV. 0 DEL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la documentación de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref: CSN/PDT/CNCOF/COF/2101/281) relativa a la propuesta de informe sobre la solicitud de renovación de la autorización de protección física de la CN Cofrentes.

Con fecha 31 de julio de 2020, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), la petición de informe sobre la solicitud de renovación de la autorización de protección física de la CN Cofrentes presentada ante ese Ministerio por Iberdrola Generación S.A.U, titular de dicha central.

Asimismo, con fecha 31 de julio de 2020 procedente de Miterd se recibió en el CSN petición de informe sobre la propuesta de cambio PC-02-20 Rev.0 del plan de protección física de la CN Cofrentes.

Esta solicitud fue presentada de acuerdo con los artículos 13.1 y 23 del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas. La renovación de la autorización de protección física de CN Cofrentes se realiza por el mismo periodo de validez por el que se conceda la renovación de autorización de explotación de la central (30 de noviembre de 2030)

La propuesta de cambio PC-02-20 Rev. 0 tiene por objeto incluir la Unidad de Respuesta de la Guardia Civil implantada en el emplazamiento de la central y otros cambios y actualizaciones.

La evaluación de la DSN considera que la documentación remitida por el titular cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la solicitud de renovación de la autorización de protección física, que en cualquier caso deberá ser expedida con la misma fecha y por el mismo plazo para el que, en su caso, se conceda la renovación de la autorización de explotación de CN Cofrentes.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

3. CN COFRENTES. INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PC/01/20, REV.1 DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS Y COMBUSTIBLE GASTADO

Con fecha 19 de enero de 2021 (nº de registro de entrada 40287), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) solicitud de informe preceptivo sobre la solicitud de autorización de la propuesta de cambio al Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del Combustible Gastado Rev. 10 PC-01/20 Revisión 1 “Modificaciones relativas a la operación a largo plazo de acuerdo a lo solicitado por el CSN en la carta de referencia CSN/PIA/CNCOF/COF/2001/10” de la central nuclear Cofrentes, en cumplimiento de la disposición Primera de la Orden Ministerial ETU/609/2017, de 21 de junio, que modifica el apartado Dos de la Orden ITC/1571/2011, de 10 de marzo, mediante la cual se concedió la autorización de explotación vigente de la central.

La evaluación realizada ha verificado que la propuesta de CN Cofrentes está de acuerdo con la normativa aplicable.

Por consiguiente la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear concluye que los cambios introducidos por el titular son aceptables y propone informarla favorablemente.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

4. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

4.1. ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, SOBRE LA PLANIFICACIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA RADIOLÓGICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia relativa a la aprobación del Convenio entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de

Extremadura y el Consejo de Seguridad Nuclear, sobre la planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica.

La entrada en vigor de las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público ha derogado la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, bajo cuyas prescripciones se había elaborado el Convenio anterior. Por su parte, la Ley 40/2015, en su disposición adicional octava, exige la adaptación de los Convenios vigentes suscritos por cualquier Administración Pública a la nueva regulación contenida en los artículos 47 y siguientes de la misma.

El presente convenio tiene por objeto el intercambio de información, experiencia, conocimientos y la colaboración en las actuaciones para el desempeño de sus respectivas funciones y competencias relativas a la planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica.

Dadas las características del presente convenio, no se contempla la existencia de contraprestaciones económicas entre las partes. El presente Convenio se perfeccionará por la prestación del consentimiento de las partes, resultando eficaz una vez inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público y publicado posteriormente en el Boletín Oficial del Estado. El presente acuerdo tendrá una vigencia de cuatro años.

El Pleno ha analizado la documentación y la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia y **ACUERDA** aprobar la firma del convenio en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

4.2. CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR Y LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia relativa a la aprobación del Convenio marco de colaboración entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Sociedad Española de Protección Radiológica.

El objeto del convenio es la cooperación en el intercambio de información y la participación y colaboración en actividades en el ámbito de la protección radiológica. En el ámbito de las I+D+i se prevé que sea realizada a través de la participación y soporte de las actividades de la Plataforma PEPRI, apoyando el impulso y crecimiento de la base científica y tecnológica de la protección radiológica, fomentando la colaboración entre los

diferentes actores de la I+D+i, de manera que se incrementen las oportunidades de participación de las empresas e instituciones españolas de I+D en proyectos nacionales e internacionales, todo ello con el fin último de mejorar la protección radiológica y como soporte y vehículo para el mejor cumplimiento de las funciones que el CSN tiene asignadas.

El presente convenio no conlleva contraprestación económica por las partes. Entrará en vigor a la fecha de su firma, y tendrá una vigencia indefinida salvo que una de las partes lo denuncie por escrito con seis meses de antelación.

El Pleno ha analizado la documentación y la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia y **ACUERDA** aprobar la firma del convenio en los términos propuestos.

El Pleno **ACUERDA** designar a la Consejera Sra. Romera como coordinadora de este acuerdo por parte del CSN.

SEGUIMIENTO: NO

Trámite simplificado

5. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y por el Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives (SCAR) siguientes:

Evaluada por DPR:

- Escuela de Ingeniería de Minas, Energía y Materiales (EIMEM) de la Universidad de Oviedo, IRA-0176, Oviedo

Evaluada por SCAR:

- Recymet Systems SL, IRA-2497, Rubí (Barcelona)

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/MO-12/IRA-0176/21
- CSN/IIIEV/MO-6/IRA-2497/2021

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

6. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

7. SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE LICENCIAMIENTO EN CURSO:

7.1. ALMACENAMIENTO EN SECO DE COMBUSTIBLE IRRADIADO DE C N COFRENTES (CONTENEDOR HI-STAR 150 Y ATI).

El Pleno tomó nota de la información presentada por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear en relación con las actividades de las áreas de Análisis Probabilista de Seguridad sobre aspectos relacionados con PCI y de Garantía de Calidad.

7.2. AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE CONCENTRADOS DE URANIO DE RETORTILLO.

El Pleno tomó nota de la información presentada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica en relación con las actividades del área de Ingeniería de Sistemas.

8. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

El Pleno toma nota de la información suministrada.

9. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información suministrada.

10. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información suministrada.

11. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

11.1. PRESIDENTE JOSEP MARIA SERENA I SENDER

11.1.1 VIGÉSIMA REUNIÓN ANUAL DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CENTRAL NUCLEAR DE TRILLO, CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2021

El Pleno toma nota de la información suministrada por el presidente.

11.1.2. ACUERDOS SOBRE LA FUTURA RELACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y EL REINO UNIDO

El Pleno toma nota de la información suministrada por el presidente.

11.2. CONSEJERO FRANCISCO MIGUEL CASTEJÓN MAGAÑA

11.2.1 PROTOCOLO DE INSPECCIONES DURANTE LA COVID19 ELABORADO POR LA ASN

El Pleno toma nota de la información suministrada por el consejero.

11.3. CONSEJERA ELVIRA ROMERA GUTIÉRREZ

11.3.1 Informe de actividades 2019 de la cátedra Juan Manuel Kindelán

El Pleno toma nota de la información suministrada por la consejera.

11.4. SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

11.4.1 ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO Nº 1558, DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2021

El Pleno toma nota de la información suministrada por el secretario general.

11.4.2 ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO Nº 1559, DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2021

El Pleno toma nota de la información suministrada por el secretario general.

12. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

13. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

13.1. RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO Nº 1552, DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2020, EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE COMPRA DE CIENTO ORDENADORES PORTÁTILES

La Secretaría General presenta el documento elaborado por la Subdirección de Tecnologías de la Información en respuesta al acuerdo del pleno nº 1552, de fecha 9 de diciembre de 2020, en relación con el análisis de la propuesta de compra de cien ordenadores portátiles

El Pleno toma nota de la información suministrada por el secretario general y **ACUERDA** que se remita al Pleno la propuesta de solicitud de autorización a la Dirección General de Racionalización Centralización de la Contratación para tratar identificar argumentos adicionales que refuercen la justificación.

SEGUIMIENTO: NO

13.2. RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO Nº 1554, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021, EN RELACIÓN CON LA INCLUSIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN TRIMESTRAL SOBRE RESULTADOS DEL SISC DE INFORMACIÓN SOBRE LOS HALLAZGOS PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN DESDE HACE MÁS DE SEIS MESES QUE PERMITA CONOCER LA IMPORTANCIA POTENCIAL DEL HALLAZGO PARA LA SEGURIDAD, LAS RAZONES POR LAS QUE ES NECESARIO UN DILATADO PLAZO PARA SU CATEGORIZACIÓN Y LA FECHA EN QUE ES PREVISIBLE QUE ESTA SEA COMPLETADA

La Secretaría General presenta el documento elaborado por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear en respuesta al acuerdo del pleno nº 1554, de fecha 13 de enero de 2021, en relación con la inclusión en la documentación trimestral sobre resultados del SISC de información sobre los hallazgos pendientes de clasificación desde hace más de seis meses que permita conocer la importancia potencial del hallazgo para la seguridad, las razones por las que es necesario un dilatado plazo para su categorización y la fecha en que es previsible que esta sea completada

El Pleno toma nota de la información suministrada por el secretario general.

SEGUIMIENTO: NO

13.3. RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO Nº 1554, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO PT.IV.84 REVISIÓN 1, SOBRE "INSPECCIÓN A CONTENEDORES DE COMBUSTIBLE GASTADO, FABRICACIÓN, MODIFICACIONES DE DISEÑO Y GARANTÍA DE CALIDAD"

La Secretaría General presenta el documento elaborado por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear en respuesta al acuerdo del pleno nº 1554, de fecha 13 de enero de 2021, en relación con el procedimiento técnico PT.IV.84 revisión 1, sobre "Inspección a contenedores de combustible gastado, fabricación, modificaciones de diseño y garantía de calidad"

El Pleno toma nota de la información suministrada por el secretario general.

SEGUIMIENTO: NO

14. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

14.1 DELEGACIONES EN PRESIDENTE

14.1.1 INFORMES SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE REDUCIDO. ACUERDO 25/04/07 (BOE 23/07/07)

- Resolución de 05/02/2021: Informe favorable a la Clausura de la instalación radiactiva IRA/1800.
- Resolución de 05/02/2021: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA/2927.
- Resolución de 05/02/2021: Informe favorable a la Clausura de la instalación radiactiva IRA/3175.

14.1.2 ACEPTACIÓN EXPRESA DE MODIFICACIONES EN INSTALACIONES RADIATIVAS. ACUERDO 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 01/02/2021: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2498.
- Resolución de 05/02/2021 por la que se corrigen errores de la Resolución de 05/02/2021: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA/2736.
- Resolución de 05/02/2021: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IR-08.

- Resolución de 01/02/2021: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0007.

14.1.3 LICENCIAS, ACREDITACIONES Y HOMOLOGACIÓN DE CURSOS. ACUERDO 18/03/98 (BOE 14/05/98)

- Resolución de 02/02/2021: Concesión de acreditaciones para dirigir (1) y operar (92) de instalaciones de rayos X.
- Resolución de 05/02/2021: Prórroga de licencias de supervisor (4) y de operador (1) de instalación nuclear CN Ascó.
- Resolución de 05/02/2021: Concesión de licencias de supervisor (6) y operador (42) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 05/02/2021: Concesión de licencias de supervisor (3) y operador (18) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 05/02/2021: Prórroga de licencias de supervisor (0) y operador (10) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 05/02/2021: Prórroga de licencias de supervisor (15) y operador (17) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 05/02/2021: Modificación de la homologación de curso de Acreditación de operadores y de directores de instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico dental y podológico, organizado por Clinical Select, SL.
-

14.2 DELEGACIONES EN DIRECCIONES TÉCNICAS

Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 29/01/2021: Notificación a IRA/3468.
- Resolución de 01/02/2021: Notificación a IRA/2571.
- Resolución de 01/02/2021: Notificación a IRA/0584.
- Resolución de 01/02/2021: Notificación a IRA/0418.
- Resolución de 29/01/2021: Notificación a IRA-3446.
- Resolución de 01/02/2021: Notificación a IRA/0750.

15. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

El director técnico de seguridad nuclear, la directora técnica de protección radiológica, la subdirectora de Tecnología Nuclear, la subdirectora de protección radiológica ambiental, el Jefe del Gabinete de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, el jefe del área de Ingeniería de Sistemas y el jefe del área de Garantía de Calidad comparecieron durante la reunión y contestaron a las cuestiones formuladas por los miembros del Pleno sobre temas relativos a sus áreas de responsabilidad.

16. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

IV. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo**

El Pleno **ACUERDA** posponer la aprobación del acta nº 1562 a una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:15 horas del día 17 de febrero de dos mil veinte y uno.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº
EL PRESIDENTE